



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ref. CUDAP-Expte. 13266/2019

03 MAY 2019

VISTO:

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Sra. GARCIA LLABRES ANA INES* DNI 29136230 en los términos de la Ord. HCS N° 05/12.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

- Art. 1°:** Aprobar la ADDENDA del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Sra. GARCIA LLABRES ANA INES DNI 29136230 Leg. 55302, que se incorpora como anexo de la presente.
- Art. 2°:** Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.
- Art. 3°:** La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).
- Art. 4°:** Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Área Económica y a Dirección General de Administración de la Facultad.
Oportunamente archívese.

RESOLUCION N°

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

GUILLERMO BARRERA BUTELER
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Ref. CUDAP-Expte. UNC N° 13266/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

**CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba a través de la **Facultad de Derecho** representada en este acto por el **Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO** en carácter de **Decano** , según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la “UNIVERSIDAD” por una parte y por la otra el **Sra. GARCIA LLABRES ANA INES** DNI 29136230, en adelante el “CONTRATADO” domiciliado en calle Manzana 81 Lote 8 B° Los Arboles – Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, convienen de común acuerdo modificar la **CLAUSULA TERCERA** del contrato respectivo oportunamente firmado por las partes, mediante la presente cláusula addenda.

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo las partes convienen modificar la Cláusula TERCERA determinando que a partir del 1 de mayo y hasta la finalización del contrato, el contratado percibirá como retribución la suma bruta de Pesos dieciocho mil setecientos (\$ 18700)

CLAUSULA SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta addenda, el contrato Nodocente queda vigente en las demás condiciones establecidas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba al primero de mayo del año dos mil dieciocho.

SRA. GARCIA LLABRES ANA INES

Ana García Llabres
DNI 29136230

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO